

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

41276 *Resolución del 16 de junio de 2017, de la Axencia para a Modernización Tecnolóxica de Galicia, por la que se anuncia la licitación del servicio de análisis, diseño, desarrollo e implantación del Registro de actividades empresariales, industriales y comerciales de la Xunta de Galicia, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Axencia para a Modernización Tecnolóxica de Galicia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Axencia para a Modernización Tecnolóxica de Galicia.
 - 2) Domicilio: Monte Gaiás, s/n.
 - 3) Localidad y código postal: Santiago de Compostela, 15781.
 - 4) Teléfono: 981 545 286.
 - 5) Telefax: 981 545 274.
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.contratosdegalicia.gal/resultado.jsp?N=172076>.
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día de presentación de las proposiciones.
- d) Número de expediente: 2017/PA/0037.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicio.
- b) Descripción: El objeto de esta contratación es el servicio de análisis, diseño, desarrollo e implantación del Registro de actividades empresariales, industriales y comerciales de la Xunta de Galicia.
Con carácter general este servicio comprende:
 - a. El diseño conceptual y técnico del Registro de actividades empresariales, industriales y comerciales.
 - b. El desarrollo de las evoluciones del Sistema de información para la gestión integral de registros para cumplir los requerimientos del Registro de actividades empresariales, industriales y comerciales.
 - c. La implantación en el Registro de actividades empresariales, industriales y comerciales de nuevos Registros y funcionalidades.
 - d. En el caso de prórroga del contrato, desarrollo de nuevas funcionalidades, que se concretarán en la formalización de la correspondiente prórroga, así como mantenimiento evolutivo, correctivo y adaptativo del desenvuelto en la ejecución del servicio.
- c) División por lotes y número de lotes/Número de unidades: No.
- e) Plazo de ejecución/entrega: El plazo para la prestación de los servicios objeto del presente contrato será de veinticuatro meses a contar a partir del 1 de agosto de 2017. Si la fecha de formalización del contrato fuera posterior a esta última, el plazo de ejecución de veinticuatro meses se computará desde la fecha de formalización del contrato.
- f) Admisión de prórroga: Sí.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria y documentalmente simplificada.
 - b) Procedimiento: Abierto, sujeto a regulación armonizada.
 - d) Criterios de adjudicación: Los señalados en el apartado K de la hoja de especificaciones del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Valor estimado del contrato: 1.289.376,00 euros (sin Impuesto sobre el Valor Añadido).
5. Presupuesto base de licitación:
- a) Importe total: El presupuesto máximo autorizado es de 716.320,00 euros, más 150.427,20 euros que corresponden al Impuesto sobre el Valor Añadido (veintiuno por ciento), lo que supone un total de 866.747,20 euros, distribuyéndose en las siguientes anualidades:
 - 2017: 149.233,33 euros más el Impuesto sobre el Valor Añadido (31.339,00 euros), que hace un total de 180.572,33 euros.
 - 2018: 358.160,00 euros más el Impuesto sobre el Valor Añadido (75.213,60 euros), que hace un total de 433.373,60 euros.
 - 2019: 208.926,67 euros más el Impuesto sobre el Valor Añadido (43.874,60 euros), que hace un total de 252.801,27 euros.
- Este proyecto podrá ser financiado en un ochenta por ciento con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo FEDER GALICIA 2014-2020. Objetivo temático 2 "Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a estas"; prioridad de inversión 2.3. "Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica"; objetivo específico 2.3.2 "Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el campo digital"; línea de actuación 2.3.2.1. "Plan de administración y gobierno digitales (PAGD), horizonte 2020"; operación: "Tramitación Electrónica Integral".
6. Garantías exigidas. Provisional (importe): No se exige.
7. Requisitos específicos del contratista:
- a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): Ver el apartado N) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver el apartado N) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: El plazo de admisión de proposiciones finalizará el día 26 de julio de 2017, de acuerdo a lo establecido en el artículo 159 del Real decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos del sector público.
 - b) Modalidad de presentación: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1) Dependencia: Registro de la AMTEGA.
 - 2) Domicilio: Edificio CINC, Monte Gaiás, s/n.
 - 3) Localidad y código postal: Santiago de Compostela, 15781.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de Ofertas:
- b) Dirección: El lugar de apertura de la documentación relativa a los sobres B y

C se indicará en el perfil del contratante.

- c) Localidad y código postal: El lugar de apertura de la documentación relativa a los sobres B y C se indicará en el perfil del contratante.
- d) Fecha y hora: El día y hora de apertura de la documentación relativa a los sobres B y C se indicará en el perfil del contratante.

10. Gastos de publicidad: Serán por cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 16 de junio de 2017.

12. Otras informaciones: Cuando la proposición se envíe por correo, deberá cumplirse lo establecido en el apartado 11 de las disposiciones generales del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Santiago de Compostela, 16 de junio de 2017.- La Directora de la Axencia para a Modernización Tecnolóxica de Galicia. Fdo.: Mar Pereira Álvarez.

ID: A170050854-1